



DECRETO ALCALDICIO N° 919 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 69 de fecha 21.03.2016 de Comunicaciones, mediante el cual informa que con motivo de la Entrega de Escrituras del Comité Chumaquito, se hace necesario contratar los servicios de arriendo de cabina fotográfica por 4 horas, para los 700 invitados a esta actividad. Por tal motivo, solicita autorización para adjudicar a través del portal Mercado Público, bajo la modalidad Trato Directo, de acuerdo a la Ley de Compras 19.886, Artículo 8° y Artículo 10°, N° 7, letra c) "Cuando pueda afectarse la seguridad e integridad personal de las autoridades siendo necesario contratar directamente con un proveedor probado que asegure discreción y confianza. En consecuencia, solicita la contratación servicios del proveedor Agencia de Marketing Mario Israel Mery Mora E.I.E.L., RUT N° 76.390.393-1, por un monto de \$ 297.500 iva incluido, por confianza y disponibilidad. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de "Servicios de arriendo de cabina fotográfica por 4 horas", para los 700 invitados a la Entrega de Escrituras Comité Chumaquito, el día 29.03.2016, al proveedor Agencia de Marketing Mario Israel Mery Mora E.I.E.L., RUT N° 76.390.393-1, por un monto de \$ 297.500 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.000 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARMÉN PAZ MIRANDA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/CPMD/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Comunicaciones (2)

Archivo